



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

"APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSION ACTIVIDADES MUNICIPALES, "CELEBRACION DIA DEL NIÑO".

2309 Vallenar,
DECRETO EXENTO Nº _____ / 08 AGO. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2.287 de fecha 05 de Agosto del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de los servicios de comunicaciones y difusión actividades municipales. "Celebración día del niño".
2. En el artículo 10 N° 7, letra j), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de fecha 05 de Agosto del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 7, Letra j) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y CAROLINA PASARIN AVILA, Cédula de Identidad N° 9.883.962-3, en representación de la Sociedad Radio Producciones Ltda.
2. El valor del contrato es la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), iva incluido.
3. EL gasto antes señalado será imputado al ítem 215.22.07.001.000.000 "Servicios de Publicidad" Área de Gestión 1.22.22.- del Presupuesto Municipal vigente.
4. El plazo del contrato será sólo por los días 6 y 7 de Agosto del 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución
Interesado.
Administración Municipal
Secpla
Daf
Dirección Control
Dirección de Asesoría Jurídica
OF. Partes.
RAM/NFR/PPC/meg